

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Orden de 04/03/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla orgánica de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2014/3080]**

El Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad autónoma de Castilla la Mancha. Esta norma, en su artículo 19.1, establece que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y para compensar las necesidades del alumnado derivadas de la hospitalización en edad de escolarización obligatoria, la Administración desarrollará actuaciones de carácter compensatorio para aquellos alumnos que no puedan asistir de manera habitual y continuada al centro educativo en que hayan sido escolarizados.

La Orden de 30/03/2007 de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se regula la atención educativa al alumnado hospitalizado y convaleciente escolarizado en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos, se crean los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y se ordena la estructura y funcionamiento de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, procede dotar a los mismos de los recursos personales necesarios para garantizar su funcionamiento. Con la finalidad de desarrollar y cumplir las funciones establecidas en el apartado sexto de dicha orden procede determinar la plantilla orgánica de dichos equipos.

Por todo ello, en virtud de las competencias que el Decreto 124/2011, de 7 de julio, por el que se establece la estructura orgánica, organización de funciones y competencias de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, dispongo:

Primero.

Hacer pública la plantilla orgánica de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria que se recogen en el Anexo I de la presente Orden.

Segundo.

El desempeño de puestos de trabajo que implique desplazamiento entre localidades no alterará las obligaciones inherentes al cumplimiento de la jornada de trabajo correspondiente.

Dichos desplazamientos se realizarán por medios propios, y se compensarán conforme a la normativa o los acuerdos vigentes.

Tercero.

La distribución de la plantilla orgánica recogida en esta Orden entrará en vigor a partir del curso 2014-2015, con efectos de 01/09/2014.

Cuarto.

Se autoriza a la Dirección General de Organización, Calidad Educativa y Formación Profesional y a la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, cada una en su ámbito competencial específico, a adoptar cuantos acuerdos sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Quinto.

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 4 de marzo de 2014

El Consejero de Educación, Cultura y Deportes  
MARCIAL MARÍN HELLÍN

---

**ANEXO I**  
**Plantilla Orgánica de los Equipos de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria**

PROVINCIA: ALBACETE

Código de Centro	Denominación	Localidad	ÁREA SANITARIA	Maestros (Cuerpo 597)	Profesores de Educación Secundaria (Cuerpo 590)
02008877	EAEHD ALBACETE	ALBACETE	ámbito de actuación ALBACETE	3	1 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales (CS) 1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)
			ámbito de actuación HELLÍN	1	1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)

PROVINCIA: CIUDAD REAL

Código de Centro	Denominación	Localidad	ÁREA SANITARIA	Maestros (Cuerpo 597)	Profesores de Educación Secundaria (Cuerpo 590)
13010951	EAEHD CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	CIUDAD REAL	2	1 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales (CS) 1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)
			VALDEPENAS	1	
13010961	EAEHD ALCÁZAR DE SAN JUAN	ALCÁZAR DE SAN JUAN	MANCHA CENTRO	2	1 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales (CS) 1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)
13010973	EAEHD PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	PUERTOLLANO	1	1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)

PROVINCIA: CUENCA

Código de Centro	Denominación	Localidad	ÁREA SANITARIA	Maestros (Cuerpo 597)	Profesores de Educación Secundaria (Cuerpo 590)
16009325	EAEHD CUENCA	CUENCA	CUENCA	2	0

PROVINCIA: GUADALAJARA

Código de Centro	Denominación	Localidad	ÁREA SANITARIA	Maestros (Cuerpo 597)	Profesores de Educación Secundaria (Cuerpo 590)
19008708	EAEHD GUADALAJARA	GUADALAJARA	GUADALAJARA	2	1 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales (CS) 1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)

PROVINCIA: TOLEDO

Código de Centro	Denominación	Localidad	ÁREA SANITARIA	Maestros (Cuerpo 597)	Profesores de Educación Secundaria (Cuerpo 590)
45012013	EAEHD TOLEDO	TOLEDO	TOLEDO	2	1 Apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales (CS) 1 Apoyo al área de Ciencias o Tecnología (CT)
45012025	EAEHD TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	TALAVERA DE LA REINA	2	0